Resolución Directoral Regional

Nº 171 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 17 JUL 2020

VISTO:

El Oficio Nº 176-2018-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de julio de 2020, remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se dio la Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N°1444, bajo un enfoque de gestión por resultados, en las contrataciones de bienes, servicios y obras, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental-social y equidad, en concordancia con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aclarado con fe de erratas publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 12 de enero de 2019;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 publicado en el Diario Oficial "EL PERUANO" el 16 de setiembre de 2018, se crea el Sistema Nacional de Abastecimiento, que en su Segunda Disposición Complementaria Final "Vigencia y Progresividad" establece: *"El Decreto Legislativo entra en vigencia a los noventa (90) días calendario contados a partir de la publicación de su Reglamento";*

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, publicado en el Diario Oficial "EL PERUANO" el 16 de setiembre de 2019 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, entrando en vigencia progresivamente a partir del 16 de octubre de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 73-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 8 de marzo de 2019, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2019";

Que, mediante Resolución Directoral N° 82-2019-DRA.T/GOB. REG. TACNA de fecha 15 de marzo de 2019, se designó a los responsables de la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad en mención;

Que, con el documento del visto, de fecha 14 de julio de 2020 y estando al Informe N° 03-2020-SAPROTEC-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 9 de marzo de 2020 y concordante con el Estado de Emergencia actual, solicita la designación de los responsables para elaborar el Informe Final Técnico Financiero de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2019", alcanzando la propuesta correspondiente;

Que, en ese entender, resulta necesario emitir el acto administrativo de designación del Responsable Técnico, Responsable Administrativo y Supervisor, para la elaboración del Informe Final Técnico Financiero de la Actividad mencionada;

Resolución Directoral Regional

Nº 171 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA
FECHA: 17 JUL 2020

Estando a los fundamentos expuestos en la Ley N° 27868 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1439 Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento, reglamentado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo N° 1272 y 1295 respectivamente, su TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto de Urgencia N° 014-2019 Ley de Presupuesto para el Sector para el año fiscal 2020 y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR**, a los responsables para la Elaboración del Informe Final de Liquidación Técnico-Financiero de la **Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2019"**, conformado de la siguiente manera:

- **ING. LUIS ENRIQUE TICONA TELLEZ : Responsable Técnico**
- **TEC. FREDY CHAMBE CALIZAYA : Responsable Administrativo**
- **CPCC. ENRIQUE ARTURO FLORES GUERRERO : Supervisor**

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que los miembros designados, procedan en armonía con la Ley de Contrataciones y las normas de la Contabilidad Gubernamental y las demás que sean aplicables sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR**, a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. WILSON ERIK MONTESINOS PAREDES
DIRECTOR

Distribución:
DR
OAJ.
OPP.
OA.
UCON
UTES
ULOG
Archivo.

MESG-UMMG/jdaa.